



TEPIC, NAYARIT; VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-

La Secretaría Ejecutiva del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, Johana del Consuelo Parra Carrillo, con fundamento en el artículo 110, inciso A, apartado dieciséis, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit y artículo 138, apartado 1, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

DA CUENTA al Comisionado **Ramiro Antonio Martínez Ortiz**, del escrito recibido el diecisiete de septiembre en curso, al diverso secretariaejecutiva@itainayarit.org.mx y recibido en la oficialía de partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, el veinte de septiembre de la presente anualidad, por parte de **JOSÉ HERMOSILLO MARTÍNEZ**, mediante el cual presenta Denuncia en contra del **Fondo Regional Centenario para el Apoyo Inmediato a Productores de Ganado Bovino en el Estado de Nayarit**.

Con el escrito de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número **D/38/2021-B**.

Para los efectos previstos en el artículo 138, apartado 1 y 3, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, tórnese el expediente al Comisionado **Ramiro Antonio Martínez Ortiz**, para los efectos del artículo 110, inciso A, apartado 16, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. Conste.-